



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2025-MPP/A

Puno, 28 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la "Confraternidad Llamerada Virgen de la Candelaria Central Puno - COLLAVIC", así como a los portadores y directivos por su apoyo y lucha para la declaratoria de la Danza Emblemática "Llamerada" como Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, el Ministerio de Cultura mediante Resolución Viceministerial N° 000032-2024-VMPCIC/MC declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de la Llamerada Puneña, la misma que fue publicada en el Diario Oficial El Peruano y reconoce la importancia cultural, histórica y artística de esta expresión tradicional. Danza, vinculada a los pastores de llamas en las comunidades alto andinas, se ha mantenido viva a lo largo de los años, transmitiéndose de generación en generación.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, a la:

Confraternidad Llamerada

"Virgen de la Candelaria Central Puno"

NOMBRES y APELLIDOS
Lic. MARTIN RAMOS RAMOS Presidente Fundador
ABED FLORES TAYPE
YOEL DANIEL FLORES NINA
MAX BAILON CCAMA LIPA
EUGENIA ARI ARI

POR SU APOYO Y LUCHA PARA LA DECLARATORIA DE LA DANZA "LLAMERADA" COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente Reconocimiento a la Confraternidad Llamerada "Virgen de la Candelaria" Central Puno - COLLAVIC, por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE